



PERMISO ADMINISTRATIVO A VIVIANA TOLEDO ULLOA PERSONAL A HONORARIO SUMA ALZADA

DECRETO N° 3901
CHILLAN VIEJO, 28 DIC 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 4107 del 31/12/2019 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios suma alzada.

La solicitud presentada por **VIVIANA TOLEDO ULLOA** Rut: [REDACTED], para que se le conceda Permiso Administrativo por 3 días y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 3 días de Permiso Administrativo a VIVIANA TOLEDO ULLOA, por los días 28/12/2020, 29/12/2020 y 30/12/2020, quedándole un saldo disponible de 0 días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OBS/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



23 DIC 2020